



ASUNTO: Comunicación aprobación del expediente relativo a la contratación de los “Servicios de soporte al desarrollo de Sistemas de Información y Oficina de Calidad del Software para el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Ayuntamiento de Valladolid.”.

Expte. N°: HPMa-S.E. 61/2024.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10 de septiembre de 2024, ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente núm. HPMa-SE 61/2024 relativo a la contratación del los “Servicios de soporte al desarrollo de Sistemas de Información y Oficina de Calidad del Software para el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Ayuntamiento de Valladolid”, se formula la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: El objeto de la licitación es la contratación de un servicio integral de soporte al desarrollo para la gestión, evolución y mejora de los sistemas de información del Ayuntamiento de Valladolid, así como el desarrollo y construcción de otros nuevos, y de los servicios de una Oficina de calidad del software y mejora de procesos que optimice el despliegue y asegure la calidad de los sistemas de información del Ayuntamiento. Para ello, el contrato se divide en dos lotes:

- Lote 1. Servicio integral de soporte al desarrollo de sistemas de información.
- Lote 2. Oficina de calidad del software y mejora de procesos.

Segundo: Con relación al expediente que se inicia se han incorporado los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la contratación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas y Cuadro de Características Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe de Supervisión del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe relativo a la aplicación del artículo 126 de la LCSP 9/2017.
- Informe relativo a la aplicación del artículo 157 de la Ley 40/2015.
- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Documentos contables de retención de crédito.

Código Seguro de Verificación	IVVH23P4ZQM6VTNI2H6BO53R4A	Fecha	10/09/2024 13:56:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23P4ZQM6VTNI2H6BO53R4A	Página	1/3





Tercero: De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la LCSP, consta en el expediente, informe favorable de la Asesoría Jurídica General, así como informe favorable de fiscalización de requisitos básicos, emitido por la Intervención Municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo previsto en el art. 156 y ss. de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre. Para la valoración de las ofertas se utilizarán la combinación de criterios de valoración matemáticos y de criterios evaluables mediante juicio de valor, para garantizar la selección de la oferta que ofrezca la mejor relación calidad-precio.

Segundo: Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, corresponde a la Junta de Gobierno Local las competencias como órgano de contratación, cualquiera que sea el importe o la duración del contrato.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores y su adecuación a la legalidad

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de los “Servicios de soporte al desarrollo de Sistemas de Información y Oficina de Calidad del Software para el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Ayuntamiento de Valladolid” con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas, al Pliego de Cláusulas Administrativas y a su Cuadro de Características Particulares, que se aprueban en el presente acuerdo y disponer la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato.

Las prestaciones de los servicios incluidos en este contrato para ambos lotes deberán ser iniciadas por el adjudicatario el día 1 de diciembre de 2024, o bien el día siguiente a su formalización si esta fuera posterior.

El contrato tendrá una duración de dos años en ambos lotes, pudiendo ser acordadas por el órgano de contratación dos prórrogas al contrato, de hasta un año de duración cada una de ellas.

SEGUNDO: Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su Cuadro de Características, incorporados al expediente y firmados, respectivamente en fechas 07/08/2024, 16/03/2022 y 14 de agosto de 2024.

CUARTO: Para hacer frente al importe del contrato aprobar un gasto de **1.229.559,14 € IVA incluido**, en la aplicación presupuestaria 04/9204/641 con la siguiente distribución de anualidades:

Código Seguro de Verificación	IVVH23P4ZQM6VTNI2H6BO53R4A	Fecha	10/09/2024 13:56:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23P4ZQM6VTNI2H6BO53R4A	Página	2/3





Anualidad	Aplicación Presupuestaria	LOTE	Importe LOTE (con IVA)	TOTAL ANUALIDAD (con IVA)
2025	04/920.4/641	Lote 1	380.212,98 €	614.779,57 €
		Lote 2	234.566,59 €	
2026	04/920.4/641	Lote 1	380.212,98 €	614.779,57 €
		Lote 2	234.566,59 €	
TOTAL CONTRATO (con IVA)				1.229.559,14 €

QUINTO: Condicionar la eficacia del acuerdo que recaiga a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios presupuestarios de 2025 y 2026.

SEXTO: Autorizar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 174 del TRLHL, la superación de los límites de gasto en la partida 04/920.4/641, para la anualidad de 2025, en 111.890,74 euros, respecto del lote 1 "Servicio integral de soporte al desarrollo de sistemas de información".

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

El Jefe. de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. Fco. Javier Prieto García. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada en la parte inferior de este documento.

Código Seguro de Verificación	IVVH23P4ZQM6VTNI2H6BO53R4A	Fecha	10/09/2024 13:56:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23P4ZQM6VTNI2H6BO53R4A	Página	3/3

